

A continuación reproducimos información recibida des la ONAD de Reino Unido respectos a los productos medicinales que contiene CBD (cannabidiol) y su uso en el deporte de competencia.



## CBD products: What are they and can I take them?

### 08/01/2019



Existe un número creciente de productos de cannabidiol (CBD) que se pueden comprar en formas tales como aceites, extractos, cremas y líquidos electrónicos disponibles en el mercado, pero ¿qué son exactamente y qué pueden hacer los atletas para usarlos de manera segura dentro de las reglas de la lucha contra las drogas? dopaje

¿Qué es el cannabidiol (CBD)?

El CBD es uno de los aproximadamente 110 cannabinoides conocidos producidos por la planta de cannabis. Tiene una estructura química diferente a la del THC, que es el compuesto psicoactivo que los usuarios de drogas ilícitas usan para “drogarse”. CBD no tiene este efecto.

¿Cuál es el estado del cannabidiol (CBD) en el deporte?

El CBD no figura actualmente en la Lista Prohibida de la Agencia Mundial Antidopaje, por lo que está permitido su uso en el deporte. Todos los demás cannabinoides (incluidos, entre otros, cannabis, hachís, marihuana y THC) están prohibidos durante la competición.

El THC es una "sustancia de umbral", que se informa como un hallazgo analítico adverso (AAF) cuando está presente en la orina en concentraciones de más de 150 nanogramos por mililitro. Otros cannabinoides en la Lista de Prohibidos no tienen un umbral de notificación, lo que significa que la detección de incluso la cantidad más pequeña en la orina se considerará como un AAF.

¿Cuál es la composición de los productos de cannabidiol (CBD)?

Es difícil extraer solo CBD de la planta de cannabis, por lo que la mayoría de los productos de CBD contendrán una mezcla de compuestos derivados de la planta, incluido el THC.

Los productos de CBD que se derivan del cáñamo industrial afirman que contienen bajas concentraciones de THC. Sin embargo, los siguientes factores pueden influir en los niveles de THC dentro de los productos de CBD:

- La variedad de la planta utilizada.
- La parte de la planta utilizada.
- El proceso de refinamiento utilizado por el fabricante.
- La preparación del producto.

Estos factores hacen que sea difícil proporcionar una respuesta definitiva sobre si el uso de un producto llevaría a un atleta a ingerir suficiente THC para incurrir en un AAF, en caso de que se realizaran pruebas de drogas en la competición.

¿Cuáles son los riesgos de los atletas que usan productos de cannabidiol (CBD)?

A pesar del estado permitido de CBD, todavía hay un riesgo para los atletas que usan productos de CBD. Los atletas aún deben considerar el riesgo de ingerir inadvertidamente un producto de CBD que tenga una concentración de THC más alta de lo esperado o que contenga otro cannabinoide que esté prohibido en el deporte.

Esto puede ocurrir si:

- un producto se contamina con una especie diferente de planta que tiene una alta concentración de THC; o
- la parte incorrecta de la planta de cannabis se utiliza durante el proceso de fabricación (debido a una identificación errónea).

De hecho, la FDA (Administración de Medicamentos y Alimentos de EE. UU.) Publica habitualmente los problemas de control de calidad que se encuentran en los productos de CBD fabricados en EE. UU. Los mismos riesgos se aplican a los productos fabricados en el Reino Unido u otro país que los controle.

Un estudio publicado por el Journal of American Medical Association en 2017 documentó la detección de THC en algunos productos de CBD en niveles más altos de los que actualmente permite la FDA.

Un estudio publicado por Forensic Science International en 2018 también detectó 5F-ADB (un cannabinoide prohibido) en los líquidos de CBD disponibles comercialmente en los EE. UU.

¿Pueden las pruebas por lotes de terceros minimizar el riesgo?

En la actualidad, no se tiene conocimiento de ningún laboratorio de terceros que ofrezca un programa de minimización de riesgos dentro de deporte de élite, para detectar sustancias prohibidas (como por ejemplo el LGC que opera el programa Informed-Sport). Dichas pruebas se centran en la gestión de riesgos dentro del deporte de élite y la protección de los atletas que están sujetos a controles de dopaje.

Muchos fabricantes realizan sus propias pruebas, pero se desconoce la confiabilidad de los programas de prueba internos. Como resultado, no debe confiar en los resultados de dichas pruebas para CBD y otros productos, ya que no se tiene la seguridad de que el producto tiene un bajo contenido de THC y no contiene otros cannabinoides prohibidos en el deporte.

¿Cuál es la posición de UK Anti-Doping con respecto al uso de productos de cannabidiol (CBD) en el deporte?

El uso de cualquier producto de CBD es bajo su propio riesgo como atleta, todos los atletas deben cumplir con el principio de responsabilidad estricta y son los únicos responsables de cualquier sustancia que se encuentre en su sistema.

Como resultado, los productos de CBD deben considerarse de la misma manera que todos los demás suplementos dietéticos: esa estricta responsabilidad seguirá vigente y se impondrán las sanciones correspondientes a cualquier atleta que devuelva un AAF de cualquier producto complementario, como en todos los demás casos de dopaje

## **Glosario**

### **Hallazgo analítico adverso (AAF)**

Una muestra de control de dopaje que muestre la presencia de una sustancia prohibida o sus metabolitos o marcadores (incluidas las cantidades elevadas de sustancias endógenas) o evidencia del uso de un método prohibido después de las pruebas y su informe posterior. Un hallazgo analítico adverso no conduce necesariamente a una violación de las reglas antidopaje, ya que un atleta puede tener una Exención por Uso Terapéutico (TUE) para esta sustancia en particular.

### **Sustancia umbral**

Una sustancia que solo se reportará como un Resultado analítico adverso (AAF) si se encuentra por encima de una concentración específica dentro de una muestra.

### **Lista Prohibida de la AMA**

La Lista que identifica las sustancias y métodos prohibidos en el deporte. La Lista de Prohibiciones es uno de los cinco Estándares Internacionales de la AMA y es obligatorio para los signatarios del Código Mundial Antidopaje. La Lista de prohibiciones se consulta anualmente y se actualiza cada año el 1 de enero.

---